

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 24**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 184 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ana Belén Agea Fernández, frente a “Servicios de Nivelación y Topografía Nivela, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Parte dispositiva:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre doña Ana Belén Agea Fernández y “Servicios de Nivelación y Topografía Nivela, Sociedad Limitada”, con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a “Servicios de Nivelación y Topografía Nivela, Sociedad Limitada”, a que abone a doña Ana Belén Agea Fernández la cantidad de 6.469,65 euros en concepto de indemnización y 12.315,42 euros en concepto de salarios de tramitación.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Servicios de Nivelación y Topografía Nivela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 7 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.627/14)

